

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO UNIVERSIDAD EUROPEA YUFE: YOUNG UNIVERSITIES FOR THE FUTURE OF EUROPE ALLIANCE 2030

Por Resolución de esta Universidad de fecha de 13 de julio de 2023 fue convocado proceso para la selección y contratación temporal de un puesto de trabajo dentro del Proyecto Universidad Europea YUFE: Young Universities For The Future of Europe Alliance 2030.

Finalizada la valoración de las solicitudes admitidas, a propuesta de la Comisión de Valoración de este proceso y de acuerdo con ella, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE

Primero.- Acordar la contratación temporal del candidato que figura a continuación. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirá instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

<i>Adjudicatario:</i>	Iban Tanausú Ortega Rivero
-----------------------	----------------------------

Segundo.- Constituir la lista de reserva compuesta por las siguientes suplentes:

<i>Suplente 1:</i>	Diego Corral Herreros
<i>Suplente 2:</i>	Carlos Pindao Miñana
<i>Suplente 3:</i>	Ana Hernández Rodríguez

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid: https://www.uc3m.es/empleo/pas/YUFE_julio2023

Getafe a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022). La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández. Por ausencia, el Director Económico-Financiero (Resolución de 21 de septiembre de 2023 - BOEL de 22/09/2023). Fdo.: Ricardo Camarillo Llorens

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMARILLO LLORENS RICARDO	26-09-2023 12:34:17

